

DECRETO N°

000102

(14 JUN 2024)

“POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA LOS ARTÍCULOS PRIMERO, SEGUNDO Y TERCERO DEL DECRETO N°. 000076 DEL 6 DE MAYO DE 2024, POR MEDIO DEL CUAL SE FIJÓ EL INCREMENTO SALARIAL PARA LOS EMPLEADOS ADMINISTRATIVOS DE LA PLANTA DE CARGOS FINANCIADOS CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES DEL SECTOR EDUCACIÓN, DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE GIRÓN – SANTANDER - PARA LA VIGENCIA FISCAL 2024”

EL ALCALDE MUNICIPAL DE GIRÓN, SANTANDER,

En uso de sus facultades legales y en especial las consagradas en el artículo 315 de la Constitución Política, en el Numeral 4 del literal d) del Artículo 91 de la Ley 136 de 1994 y el Decreto Nacional No. 896 de 2023 y,

CONSIDERANDO

Que, el alcalde Municipal expidió el Decreto 000065 del 18 de abril de 2024 por medio del cual se fija el incremento salarial para los empleados públicos de la planta de cargos financiados con recursos propios, de la administración municipal de Girón, Santander, para la vigencia fiscal 2024, fijando el incremento salarial del 10.88% a partir del 1 de enero de 2024. En este mismo Decreto se determina que la escala salarial para los empleados públicos de la planta de cargos financiados con Recursos del Sistema General de Participaciones Sector Educación será la establecida por el Gobierno Nacional.

Que, el día 6 de mayo de 2024, el ejecutivo municipal expidió el Decreto N°. 000076 “POR MEDIO DEL CUAL SE FIJA EL INCREMENTO SALARIAL PARA LOS EMPLEADOS ADMINISTRATIVOS DE LA PLANTA DE CARGOS FINANCIADOS CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES DEL SECTOR EDUCACIÓN, DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE GIRÓN – SANTANDER - PARA LA VIGENCIA FISCAL 2024” de la siguiente forma:

“...ARTÍCULO PRIMERO: Incrementar a partir del 1° de enero de 2024 las asignaciones básicas mensuales de los empleados públicos de la planta de cargos financiados con Recursos del Sistema General de Participaciones Sector Educación ajustada a la cifra de diez puntos ochenta y ocho por ciento (10.88%), para todos los niveles, siempre que dicha asignación no supere los límites establecidos en el artículo 7 del Decreto N. 00293 del 05 de marzo de 2024, El Sistema General de Participaciones financiará el incremento establecido por el Gobierno Nacional, así como con recursos propios del municipio.

ARTÍCULO SEGUNDO: FIJAR el incremento salarial para la vigencia 2024, para los diferentes empleos del personal administrativo de los establecimientos educativos oficiales y que fueron nivelados mediante Decreto 153 del 21 de julio de 2011 adscritos a la planta global de la Administración Central del municipio de Girón, se excluye los cargos que ya alcanzaron el tope máximo encontrándose en la escala salarial del Municipio así:

CÓDIGO	GRADO	NIVEL	SUELDO
470	A2	ASISTENCIAL	\$3.748.769
477	3	ASISTENCIAL	\$3.751.385
425	A2	ASISTENCIAL	\$4.141.827
407	A1	ASISTENCIAL	\$4.141.827

ARTÍCULO TERCERO: FIJAR el incremento salarial para la vigencia 2024, para los diferentes empleos del personal administrativo de los establecimientos educativos oficiales y que no fueron nivelados mediante Decreto 153 del 21 de julio de 2011 y para el personal



administrativo de la planta central de la Secretaría de Educación adscritos a la planta global del Municipio así:

CÓDIGO	GRADO	NIVEL	SUELDO
470	01	ASISTENCIAL	\$3.220.410
470	02	ASISTENCIAL	\$3.221.812
477	3	ASISTENCIAL	\$3.751.385
425	2	ASISTENCIAL	\$3.221.812
407	1	ASISTENCIAL	\$3.107.115
407	01	ASISTENCIAL	\$3.107.115
407	5	ASISTENCIAL	\$3.551.694
407	6	ASISTENCIAL	\$3.678.146
407	7	ASISTENCIAL	\$3.914.559
407	11	ASISTENCIAL	\$4.141.827
314	2	TÉCNICO	\$4.183.334
219	2	PROFESIONAL	\$6.692.869
222	2	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	\$9.163.294

Que, mediante pliego de peticiones unificado 2024 radicado por la comisión negociadora sindical, la cual está conformada por las organizaciones sindicales adscritas a la Alcaldía de Girón, se realizó la **Solicitud N°. 15 INCREMENTO SALARIAL**: El MUNICIPIO se compromete a realizar un incremento salarial del 8 por ciento (8%) adicional sobre la asignación básica mensual devengada para los servidores públicos con respecto al porcentaje autorizado por el Gobierno Nacional, con retroactividad, a partir del 1 de enero de 2024.

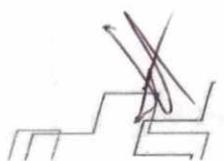
PARÁGRAFO: Se respetarán para todos los casos los límites máximos decretados por el Gobierno Nacional, incorporando los funcionarios que se cancelan con fuentes presupuestales de SGP.

Que, durante la negociación del día 3 de mayo de 2024 se acordó entre la comisión negociadora sindical y el equipo negociador de la entidad, con la presencia del Alcalde Municipal de Girón, tal y como consta en la respectiva acta, un incremento salarial adicional al 10,88% decretado por el Gobierno Nacional y adoptado municipalmente en el Decreto 000076 de la presente vigencia, equivalente al **cero punto doce por ciento (0.12%)** para todos los funcionarios de la Alcaldía de Girón independiente de su fuente de financiación, el cual aplica para la vigencia 2024 y retroactivo a partir del 1° de enero de los corrientes, siempre y cuando se respeten los límites máximos del Decreto Nacional 00293 del 05 de marzo de 2024 y los niveles jerárquicos de los empleos.

Que, el Gobierno Nacional expidió el Decreto N°. 00293 del 05 de marzo de 2024, por el cual se fijan los límites máximos salariales de los Gobernadores, Alcaldes y empleados públicos de las entidades territoriales y se dictan otras disposiciones en materia prestacional.

Que, el mencionado Decreto Nacional refiere en su artículo 7°: **"Límite máximo salarial mensual para empleados públicos de entidades territoriales. El límite máximo de la asignación básica mensual de los empleados públicos de las entidades territoriales para el año 2024 queda determinado así:**

NIVEL JERÁRQUICO SISTEMA GENERAL	LÍMITE MÁXIMO ASIGNACIÓN BÁSICA MENSUAL
DIRECTIVO	\$ 20.209.206
ASESOR	\$16.153.855
PROFESIONAL	\$11.284.768
TÉCNICO	\$4.183.337
ASISTENCIAL	\$4.141.829



Que, con fundamento en lo anterior, se concluye que resulta oportuno, conveniente y necesaria la expedición de este Decreto, con el fin de armonizar y cumplir lo acordado entre la Alcaldía de Girón y la Comisión Negociadora Sindical según el Acta de Acuerdos suscrita.

En mérito de lo anterior, el Alcalde Municipio de Girón,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: MODIFIQUESE el artículo primero del Decreto N°. 000076 del 6 de mayo de 2024, el cual quedará así:

Incrementar a partir del 1° de enero de 2024 las asignaciones básicas mensuales de los empleados administrativos de la planta de cargos financiados con Recursos del Sistema General de Participaciones Sector Educación ajustada a la cifra de Once por ciento (11%), para todos los niveles, siempre que dicha asignación no supere los límites establecidos en el artículo 7 del Decreto N° 00293 del 05 de marzo de 2024, El Sistema General de Participaciones financiará el incremento establecido por el Gobierno Nacional, así como con recursos propios del municipio.

ARTÍCULO SEGUNDO: MODIFIQUESE el artículo segundo del Decreto N°. 000076 del 6 de mayo de 2024, el cual quedará así:

FIJAR el incremento salarial para la vigencia 2024, para los diferentes empleos del personal administrativo de los establecimientos educativos oficiales y que fueron nivelados mediante Decreto 153 del 21 de julio de 2011 adscritos a la planta global de la Administración Central del municipio de Girón, se excluye los cargos que ya alcanzaron el tope máximo encontrándose en la escala salarial del Municipio así:

CÓDIGO	GRADO	NIVEL	SUELDO
470	A2	ASISTENCIAL	\$3.752.826
477	3	ASISTENCIAL	\$3.755.445
425	A2	ASISTENCIAL	\$4.141.829
407	A1	ASISTENCIAL	\$4.141.829

ARTÍCULO TERCERO: MODIFIQUESE el artículo tercero del Decreto N°. 000076 del 6 de mayo de 2024, el cual quedará así:

FIJAR el incremento salarial para la vigencia 2024, para los diferentes empleos del personal administrativo de los establecimientos educativos oficiales y que no fueron nivelados mediante Decreto 153 del 21 de julio de 2011 y para el personal administrativo de la planta central de la Secretaría de Educación adscritos a la planta global del Municipio así:

CÓDIGO	GRADO	NIVEL	SUELDO
470	01	ASISTENCIAL	\$3.223.895
470	02	ASISTENCIAL	\$3.225.299
477	3	ASISTENCIAL	\$3.755.445
425	2	ASISTENCIAL	\$3.225.299
407	1	ASISTENCIAL	\$3.110.478
407	01	ASISTENCIAL	\$3.110.478
407	5	ASISTENCIAL	\$3.555.538
407	6	ASISTENCIAL	\$3.682.126



Handwritten signature

Handwritten initials



CÓDIGO	GRADO	NIVEL	SUELDO
407	7	ASISTENCIAL	\$3.918.795
407	11	ASISTENCIAL	\$4.141.829
314	2	TÉCNICO	\$4.183.337
219	2	PROFESIONAL	\$6.700.112
222	2	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	\$9.173.211

PARÁGRAFO: Los empleos denominados ASISTENCIAL CÓDIGO 425 GRADO A2, CÓDIGO 407 GRADO A1, CÓDIGO 407 GRADO 11 y TÉCNICO CÓDIGO 314 GRADO 2, su incremento salarial se limitó al tope establecido en el Decreto Nacional N°. 00293 de 2024.

ARTÍCULO CUARTO: Liquídese y páguese retroactivamente a partir del primero (1º) de enero de 2024, el incremento salarial reconocido en el presente acto administrativo.

ARTÍCULO QUINTO: En todo lo demás se mantiene vigente las disposiciones del Decreto Municipales N° 000076 de la presente vigencia.

ARTÍCULO SEXTO: El presente Decreto surte efectos a partir del 1º de enero de 2024 y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

Se expide a los,

14 JUN 2024

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


CAMPO ELÍAS RAMÍREZ PADILLA
Alcalde de Girón

Elaboró: Oscar Olaya Apoyo financiero CPS 345-2024
 Revisó: Lina Magnolia Rangel/ Profesional especializada- Financiera SEM Girón
 Revisó: Stiven Díaz Rincón – Profesional especializado – Jurídico SEM
 Revisó: Adela Silva Ardila – Secretaria de Educación
 Revisó: Gilbert Armando Espinel Barajas – Secretario de Hacienda
 Revisó: Didier Sneider Páez Gómez – Director de Presupuesto
 Revisó: Omar Jair Agudelo Tarazona – Secretario Administrativo
 Revisó: Luisa Juliana Tarazona Rodríguez – Secretaria Jurídica y Defensa Judicial
 Revisó: Xiomara Patricia Guerrero Salazar -Directora Administrativa de Control Documental

